CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

Santiago de Cali, OCTUBRE de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato *"Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios"*, la *Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC*, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LIZETH CHAVES BUITRÓN, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1118296458 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para apoyar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades del ecosistema laboral para el desarrollo productivo sostenible en el Distrito Especial de Santiago de Cali".

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA		*Se verifico que no cuenta con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que le impidan contratar con el Estado*
FORMACIÓN		TECNOLOGA EN SISTEMAS DE INFORMACION
EXPERIENCIA		MÁS DE DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto

No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MARÍA CONSTANZA CANO QUINTERO
RECTORA

Proyectó: Luis Alfonso Acosta Garcia – Contratista LA.
Revisó: Marco Antonio Tabares Ramírez – Líder de Contratación IUIPC MT

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.